



INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023





Lic. Froylán Gámez Gamboa
Director General del ISSSTESON

Mtra. Liliana Acosta García
**Encargada de Despacho de la Subdirección de Pensiones,
Jubilaciones y Prestaciones**

Dr. Francisco Octavio Durazo Arvizu
Subdirector de Servicios Médicos

Lic. Enrique Portugal Lazcano
**Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios
Administrativos**

Mtro. Darbé López Mendívil
Jefe de la Unidad Jurídica

Lic. Andrés Salas Sánchez
**Jefe de la Unidad del Fondo de Vivienda para los
Trabajadores del Estado**

Mtro. Vladimir Cano León
**Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y
Transparencia**

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta
Director de Evaluación y Estadística

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| MARCO NORMATIVO | 6 |
| MISIÓN Y VISIÓN..... | 11 |
| Misión..... | 11 |
| Visión | 11 |
| ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CON EL PED Y EL PND | 12 |
| ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 | 13 |
| RESUMEN EJECUTIVO | 14 |
| OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | 16 |
| PROYECTOS ESTRATÉGICOS | 26 |
| GLOSARIO | 27 |
| ANEXOS DEL INFORME..... | 28 |

INTRODUCCIÓN.

Responsabilidad social y transparencia son pilares que han permitido afianzar en el Estado la gestión de nuestro Gobernador Dr. Alfonso Durazo Montaña. En materia de salud y protección social se advierte un pleno compromiso y esfuerzo en conjunto con otras instancias de gobierno, al ejecutar estrategias integrales que permiten alcanzar el bienestar social de las y los sonorenses priorizando el uso de los recursos materiales, humanos, tecnológicos y financieros.

Como un mecanismo de evaluación y rendición de cuentas, el presente Informe Anual de Resultados del Programa Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), garantiza a través de los proyectos y acciones públicas realizadas, la consecución de las metas del Programa Sectorial de Salud 2022-2027 y el avance de las políticas públicas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Ante ello, la estructura del Programa Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, está configurada con 3 objetivos, 4 estrategias y 15 líneas de acción, definidos para lograr la reconstrucción y recuperación de los servicios de salud, así como de las áreas de soporte administrativo del Instituto.

En este sentido, el apartado de Marco Normativo verifica el cumplimiento al mandato legal que enmarca el Sistema Estatal de Planeación, específicamente respecto la obligación de elaborar y publicar el Informe de Resultados, acorde con la responsabilidad de mantener informada a la población sobre las actividades realizadas con el presupuesto público.

La óptica de la actual administración está definida en el apartado de Misión y Visión; y la alineación y vinculación del Programa Institucional con los Ejes del Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo, es representado gráficamente en el apartado denominado Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Por otra parte, el presente informe ha dispuesto estrategias en contribución a políticas públicas que globalmente promueven la sostenibilidad económica, social y ambiental, lo cual se constata en el apartado de Alineación de los programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El Resumen Ejecutivo contiene las principales acciones realizadas por las diversas unidades administrativas durante el ejercicio presupuestal, así como el impacto logrado en la población derechohabiente y grupos o localidades vulnerables que por mucho tiempo no podían acceder con oportunidad a los servicios médicos o a las múltiples prestaciones económicas dispuestas para la población afiliada.

Respecto al contenido del apartado Operación de la estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento, se especifican las actividades realizadas en beneficio de las y los derechohabientes, y los resultados alcanzados se traducen en la contribución de las estrategias y objetivos planteados para el fortalecimiento de la seguridad social.

Los proyectos de carácter prioritarios establecidos para el fortalecimiento o el reordenamiento de áreas médicas o administrativas del Instituto, se describen en el apartado de Proyectos Estratégicos, siendo éstos básicamente de índole jurídicos y financieros.

Por último, el apartado de Anexos integra las fichas técnicas de los indicadores con el resultado obtenido en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, las cuales describen la unidad responsable de su cumplimiento, las características propias de los indicadores, las fuentes de información y la proyección para el año 2027.

MARCO NORMATIVO.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
 - IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

- **ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
 - II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

- **ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
 - III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
 - IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
 - IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

- **ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:
 - IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

- VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:
 - X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
 - XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
 - I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
 - II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
 - V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
 - VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del **Informe Anual de Resultados** de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y
 - VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
 - V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

- **ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
- **ARTÍCULO 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- **ARTÍCULO 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 10.-** Los componentes del Sistema Estatal son:
 - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

- **ARTÍCULO 28.-** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
 - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;
 - VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;
- **ARTÍCULO 44.-** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
 - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- **ARTÍCULO 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
 - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
- **ARTÍCULO 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
 - V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

- **ARTÍCULO 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:
 - VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;
- **ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:
 - VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.
 - Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.
- **ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

- **ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:
 - I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
 - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
 - III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
 - IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
 - V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
 - VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

- **ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

- **ARTÍCULO 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

MISIÓN Y VISIÓN.

Misión:

Promover y proteger el bienestar integral en el ámbito de la salud, pensiones y prestaciones económicas y sociales de los derechohabientes con servicios de calidad, apego a la ley, trato humano, profesionalismo y responsabilidad.

Visión:

Ser una institución que otorgue un servicio con honestidad, eficiencia y transparencia comprometida con los trabajadores, jubilados y sus familias garantizando su protección social y comprometida con el bien común y con la sociedad sonorense.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CON EL PED Y EL PND.

La alineación de los Programas de Mediano Plazo al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo se representa en la siguiente matriz, mediante la vinculación entre los ejes y objetivos que fueron establecidos en los documentos rectores conforme a la política social y en apego a los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO OBJETIVO 2019-2024 | EJES DE TRABAJO Y OBJETIVOS DEL PED 2021-2027 | PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2022-2027 | PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ISSSTESON |
|--|--|---|--|
| <p>Eje 2: Política Social</p> | <p>Eje 2: El Presupuesto Social Más Grande de la Historia</p> <p>Objetivo 5: Salud Universal</p> | <p>Objetivo 1. Contar con una red integrada de servicios de salud preventivos y curativos, en los tres niveles de atención con una distribución óptima que garantice el acceso oportuno de la población.</p> <p>Objetivo 2. Procurar la universalización de los servicios de salud, como una política pública estatal que asegure el acceso a los mismos, independientemente de la condición socioeconómica o de la atención de calidad que además contribuya a la eficiencia y transparencia en la obtención y ejecución de los recursos para la salud.</p> <p>Objetivo 3. Garantizar la implementación de los programas e impulsar la generación de proyectos preventivos y comunitarios en salud, que permitan mantener una población sana y capaz de mitigar sus riesgos de enfermar.</p> <p>Objetivo 5. Desarrollar capital humano competente en todas las áreas del sector salud.</p> | <p>Objetivo 1. Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.</p> <p>Objetivo 2. Garantizar estándares de atención en las unidades médicas de primer y segundo nivel, con un enfoque basado en la atención de calidad centrada en las necesidades de las y los derechohabientes.</p> <p>Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.</p> |

ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030.

| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO OBJETIVO 2019-2024 | EJES DE TRABAJO Y OBJETIVOS DEL PED 2021-2027 | PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2022-2027 | PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ISSSTESON |
|--|--|---|---|
| <p>Eje 2: Política Social</p> | <p>Eje 2: El Presupuesto Social Más Grande de la Historia</p> <p>Objetivo 5: Salud Universal</p> | <p>Objetivo 1. Contar con una red integrada de servicios de salud preventivos y curativos, en los tres niveles de atención con una distribución óptima que garantice el acceso oportuno de la población.</p> <p>Objetivo 2. Procurar la universalización de los servicios de salud, como una política pública estatal que asegure el acceso a los mismos independientemente de la condición socioeconómica o de la necesidad de las y los derechohabientes, que además contribuya a la eficiencia y transparencia en la obtención y ejecución de los recursos para la salud.</p> <p>Objetivo 3. Garantizar la implementación de los programas e impulsar la generación de proyectos preventivos y comunitarios en salud, que permitan mantener una población sana y capaz de mitigar sus riesgos de enfermar.</p> <p>Objetivo 5. Desarrollar capital humano competente en todas las áreas del sector salud.</p> | <p>Objetivo 1. Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.</p> <p>Objetivo 2. Garantizar estándares de atención en las unidades médicas de primer y segundo nivel, con un enfoque basado en la atención de la localidad centrada en las necesidades de las y los derechohabientes.</p> <p>Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.</p> |
| <p>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) AGENDA 2030</p> | | | |
| <p>Objetivo 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”</p> | | | |

RESUMEN EJECUTIVO.

En coherencia con la filosofía de la actual administración, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) contribuye a sumar esfuerzos para lograr que el Presupuesto Social más Grande de La Historia sea una realidad para las y los sonorenses; así lo podemos manifestar a partir de tareas puntuales emprendidas para mejorar las condiciones de salud y bienestar en el ciclo de vida de la población derechohabiente del ISSSTESON.

Ciertamente el Instituto enfrenta problemas económicos para cubrir las múltiples necesidades que se originan en el quehacer diario, las cuales paulatinamente se han visto acrecentadas por la dinámica demográfica que presenta el Estado de Sonora y México, así como sus efectos asociados. Nuestra tarea, en términos de seguridad social es compleja y conlleva retos financieros y operativos en materia pensionaria y de salud, principalmente para el grupo etario de 60 años y más, el cual aumentó su esperanza de vida vulnerando el sistema pensionario, así como también los servicios médicos debido a que enfrentan enfermedades más complejas como la diabetes mellitus, los tumores malignos y las afecciones cardiovasculares, entre otros.

Ante este contexto, el centro de atención y acción es el derechohabiente; y el Instituto ha planteado en el Programa Institucional 2022-2027, soluciones en materia de protección social en beneficio de los 168,175 derechohabientes contabilizados al mes de diciembre de 2023.

En este sentido, para el fortalecimiento de los servicios de salud se han puesto en marcha acciones orientadas a mejorar la calidad de los servicios proporcionados en Hospitales, Centros Integrales de Atención a la Salud, Coordinaciones y Módulos, y en otros casos se ha dado prioridad en acercar a diversas localidades del estado los servicios de primer nivel y segundo nivel de atención médica mediante la contratación de servicios subrogados, la formalización de convenios interinstitucionales o bien optimizando espacios en la infraestructura disponible con la apertura de nuevos servicios, la contratación de médicos generales o especialistas, o bien ampliando la cobertura tecnológica de la App “Mi ISSSTESON”.

Por otro lado, recuperar el abasto de medicamentos ha sido un punto prioritario a resolver para este Gobierno y un reto para el ISSSTESON, lo cual se ha conseguido de forma gradual a través de las compras consolidadas de medicamento y material de salud realizadas en conjunto con la Secretaría de Salud, logrando así un abasto promedio del 90% y en el surtimiento de recetas el 97%.

También el uso de la tecnología ha sido importante para mejorar la atención brindada en la red de farmacias ya que ahora contamos con un call center de medicamentos para informar a la derechohabiente respecto la fecha estimada para el surtimiento del medicamento que no le fue entregado, o bien se le informa si está disponible en otra farmacia.

Otro punto que se resalta en el presente informe, es la conformación del fondo de vivienda que marca la Ley 38, al cual se destinaron 200 millones de pesos y también la constitución de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, para dar más certidumbre al otorgamiento de esta prestación, ya que será la instancia encargada de aprobar, supervisar y dispersar los créditos a la derechohabiente.

En materia pensionaria, se inició con la prohibición del otorgamiento de pensiones decretadas, mediante la reforma del artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Sonora a la cual, se adicionó la fracción XIV, misma que describe la prohibición al titular del Poder Ejecutivo Estatal otorgar pensiones que no cumplan con los requisitos previstos por la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y se incrementó el importe de autorización de cuadros pensionarios solicitados a la H. Junta Directiva, buscando con ello la disminución del número de solicitudes de pensión pendientes de aprobación (abatimiento de rezago de trámites de pensión).

Resumen de resultado de indicadores.

| Número de indicadores | Con avance | Sin avance | Igual | Sin información |
|-----------------------|------------|------------|-------|-----------------|
| 15 | 14 | 1 | 0 | 0 |

OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.

Objetivo 1

Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.

Estrategia1.1.

Aplicar programas preventivos que permitan mantener una población sana, con mejoras a los procesos y prácticas que se otorgan en el primer nivel de atención.

Acciones realizadas:

- En contribución al Programa de Vacunación Universal: Se aplicaron diferentes biológicos a lo largo del periodo durante diferentes campañas; Jornadas Nacionales de Salud, Inicio de campaña contra VPH, Temporada Invernal, entre otras. (ODS 3).

| Biológico | Dosis aplicadas |
|---------------------------|-----------------|
| BCG | 724 |
| Hepatitis B | 954 |
| Hexavalente | 4,032 |
| DPT | 753 |
| Rotavirus | 1,978 |
| Neumococica conjugada 13V | 5,182 |
| Neumo Polisacarida 23V | 252 |
| SRP | 2,442 |
| SR | 136 |
| VPH | 772 |
| Varicela | 601 |
| Hepatitis A | 658 |
| TD | 3,090 |
| TdPA | 689 |
| Influenza | 20,179 |
| Covid-19 | 5,764 |

- Para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y sus factores de riesgos se realizaron campañas permanentes para la toma de presión arterial sistémica, peso, talla, Índice de masa muscular y circunferencia abdominal. (ODS 3).

- Se brindó atención preventiva y médica oportuna a las mujeres embarazadas para supervisar la evolución del embarazo y desarrollo del bebé mediante talleres de lactancia materna para promover el control prenatal y la lactancia materna exclusiva los primeros 6 meses de vida del bebé así como la complementación durante los primeros dos años.
- Se realizaron actividades para la detección de patologías en menores de 5 años; tamiz neonatal para enfermedades congénitas, somatometría para obesidad infantil, defectos auditivos y musculo esqueléticos, consulta dental para prevención y detección de caries. (ODS 3).
- Para fortalecer el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, se otorgaron consultas de planificación familiar, educación y formación en las distintas unidades médicas del estado. (ODS 3).
- Se realizaron jornadas de detecciones en distintas dependencias gubernamentales para proporcionar orientación nutricional, psicología, laboratorio y consulta médica para la detección oportuna de enfermedades como lo son Diabetes Mellitus Tipo 2, Hipertensión Arterial Sistémica, Obesidad, Sobrepeso e Hiperlipidemia mixta.
- El Grupo de Ayuda Mutuo (GAM) del Centro Integral de Atención a la Salud SUR, es el primer grupo acreditado ante la Secretaria de Salud.
- Se priorizó el control de casos de enfermedades de vigilancia epidemiológica, con el fin de prevenir complicaciones y contagios de los pacientes confirmados.

Impacto de las acciones:

- Fueron realizadas 2,167,505 acciones preventivas.
- Se aplicaron 48,206 dosis de biológicos en las unidades médicas de primer nivel de atención.
- Se realizaron 19,720 pruebas dirigidas a menores de 5 años y 286 tomas de tamices neonatales a recién nacidos.
- Se realizaron 415,232 detecciones para enfermedades crónico-degenerativas.
- Se brindaron 3,933 consultas de planificación familiar.
- Se proporcionaron 2,357 consultas de control de embarazo.
- Se realizaron 15,011 de detecciones a personas para ECNT.
- Se difundieron 1,456,151 mensajes para orientación a la salud a los derechohabientes.

Resultado de los indicadores del Objetivo.

| Indicador | Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Semáforo |
|---|-----------------|----------------|----------------|---|----------|
| Porcentaje de cobertura de servicios médicos, económicos y sociales por cada 100 derechohabientes | 91% | 102% | 108% | Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia | |
| Porcentaje en acciones de atención médica y servicios de medicina preventiva y promoción a la salud otorgados | 100% | 138% | 130% | Subdirección de Servicios Médicos. Coordinación de Atención Primaria en Salud. Coordinación de Medicina Preventiva y Epidemiología. | |
| Porcentaje de pruebas de detección para ECNT aplicadas | 116% | 122% | 12.5% | Subdirección de Servicios Médicos. Coordinación de Atención Primaria en Salud. Coordinación de Medicina Preventiva y Epidemiología. | |
| Porcentaje de Acciones de atención dirigidas a menores de cinco años | N/D | 233% | 23.5% | Subdirección de Servicios Médicos. Coordinación de Atención Primaria en Salud. Coordinación de Medicina Preventiva y Epidemiología. | |

Fuente: Subdirección de Servicios Médicos. Coordinación de Atención Primaria en Salud. Coordinación de Medicina Preventiva y Vigilancia Epidemiológica.

Objetivo 2

Garantizar estándares de atención en las unidades médicas de primer y segundo nivel, con un enfoque basado en la atención de calidad centrada en las necesidades de las y los derechohabientes.

Estrategia 2.1. Implementar programas de capacitación, educación continua, profesionalización y/o certificación del personal de salud.

Acciones realizadas:

A través del Departamento de Enseñanza, Calidad e Investigación, se promovieron capacitaciones continuas al personal de salud de las distintas unidades médicas del Instituto en los siguientes tópicos:

- Derechos humanos a la protección a la salud por Comisión Estatal de Derechos Humanos,
- EVC Hemorrágico,
- Nutrición paciente neurológico,
- RCP Básico Rayos X y seguridad,
- Neumonía Atípica,
- Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica,
- Día mundial del riñón,
- Radiografía de tórax,
- Enfermedades Pulmonar,
- RCP Soporte Vital Básico,
- Trato digno en centros hospitalarios y servicios de salud por la Comisión Estatal de Derechos Humanos,
- Taller de la NOM-046-SSA2-2005,
- Violencia Familiar, y Sexual Contra las Mujeres,
- Criterios para la Prevención y Atención por Secretaria de Salud,
- Artritis Reumatoide, Buenos tratos durante la atención del embarazo, parto y puerperio,
- Diagnóstico Temprano y manejo Hospitalario del paciente con Encefalopatía Hepática Impericia, dolo y negligencia médica por Jurídico del centro Médico "Dr. Ignacio Chávez",
- IVU,
- Sistema de digitalización de hojas de cargo de enfermería y CENDIS,
- Maletín Morado por Secretaria de Salud,
- Sistema de digitalización de hojas de cargo de enfermería y CENDIS,
- Dengue,
- RCP Soporte Vital Básico, "Plática de riesgos y consecuencias del uso de fentanilo",
- Prevención del suicidio,
- perspectiva de género,

- higiene y lavado de manos, comunicación asertiva, :
- Lactancia materna ,
- Lucha contra el cáncer;
- Violencia contra la mujer;
- Prevención de embarazo adolescente; y
- Aborto seguro,
- entre otros. (ODS 3).

Impacto de las acciones:

- Fueron impartidos 1,229 cursos de actualización al personal de salud de las localidades de Hermosillo, Ciudad Obregón, Guaymas, Nogales, Huatabampo, Cajeme y Navojoa.
- 102 pasantes concluyeron su período de formación en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.

Resultado de los indicadores del Objetivo.

| Indicador | Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Semáforo |
|--|-----------------|----------------|----------------|---|----------|
| Porcentaje de cursos de actualización otorgados al personal de salud en las unidades hospitalarias | 100% | 100% | 164% | Subdirección de Servicios Médicos/ Departamento de Enseñanza y Calidad | |
| Porcentaje de pasantes que concluyen su período de formación | 100% | 100% | 96% | Subdirección de Servicios Médicos/ Departamento de Enseñanza y Calidad | |

Fuente: Subdirección de Servicios Médicos. Departamento de Enseñanza, Calidad e Investigación.

Objetivo 3

Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.

Estrategia 3.1. Garantizar la disponibilidad y fortalecimiento de los servicios médicos y prestaciones económicas otorgadas a la derechohabencia.

Acciones realizadas:

- Se celebraron 13 convenios con particulares para proporcionar servicios de imagenología de rutina, radiología, tomografía, mastografía, angiografía, ultrasonido, estudios de laboratorio, consultas con médico general, médico especialista (oftalmología) como apoyo diagnóstico o tratamiento a las y los derechohabientes que no contaban con este tipo de servicios en las localidades de Cananea, Agua Prieta, Baviácora, Magdalena, San Luis Río Colorado, Nogales y Hermosillo por un monto de \$10,291,170.00 (Son: diez millones doscientos noventa y un mil ciento setenta pesos 00/100 M.N).
- A través de los convenios interinstitucionales vigentes, fueron atendidos 61 pacientes en el Hospital Cruz del Norte; 11 pacientes en el Hospital Carlos Nava; 25 pacientes en el Hospital Infantil de México Federico Gómez; 4 pacientes en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía; 4 pacientes en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; y 1 paciente en el Instituto Nacional de Pediatría.
- Para garantizar el abasto de medicamento se realizaron procesos licitatorios para su adquisición, como lo son la licitación pública abierta no. LPA-926049950-01-2023 con un monto total asignado a medicamento de \$253,173,016.76, así como la licitación pública no. LA-85-W84-926005961-I-3-2023 correspondiente a la adquisición consolidada de medicamentos y material de curación con Secretaría de Salud por un importe de \$16,181,370.50 para la partida de medicamentos.
- Se realizaron compras de medicamentos con base en los consumos reales de las farmacias (CPM) optimizando el presupuesto y el riesgo de medicamentos caducados, respecto a las claves que resultaron desiertas y desechadas de la licitación.
- Se actualizó la aplicación “Mi ISSSTESON” a través de la cual es posible visualizar las existencias y ubicación de los medicamentos prescritos a los derechohabientes.
- Se implementó la “Línea de atención a farmacias”, un call center diseñado para brindar atención a los derechohabientes en relación al surtimiento de recetas, facilitándoles la existencia y ubicación de los medicamentos; del cual se han recibido 6,662 llamadas, desde su inicio (20 de febrero) al 31 de diciembre del 2023, mismas que han sido atendidas satisfactoriamente.

En materia pensionaria:

- Se inició con la prohibición del otorgamiento de pensiones decretadas, mediante la reforma del Artículo 80° de la Constitución Política del Estado de Sonora a la cual, se adicionó la fracción XIV, misma que describe la prohibición al titular del Poder Ejecutivo Estatal otorgar pensiones que no cumplan con los requisitos previstos por la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- Se incrementó el importe de autorización de cuadros pensionarios solicitados a la H. Junta Directiva, buscando con ello la disminución del número de solicitudes de pensión pendientes de aprobación (abatimiento de rezago).
- En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se recibieron un total de 2,187 solicitudes de pensiones y jubilaciones, durante el mismo periodo se otorgaron 2,502 pensiones y jubilaciones, esto implica un costo de \$56 403 531.11 (Son: cincuenta y seis millones cuatrocientos tres mil quinientos treinta y un pesos 11/100 M.N.), tal como se muestra a continuación:

| PENSIONES Y JUBILACIONES RECIBIDAS | PENSIONES Y JUBILACIONES AUTORIZADAS | IMPORTE TOTAL |
|------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| 2,187 | 2,502 | \$56,403,531.11 |

Asimismo, a través de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, y la Unidad del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado se realizaron las siguientes gestiones:

- Se otorgaron 1,834 Fondos colectivos de retiro.
- Se tramitaron 52 revocaciones de pensiones otorgadas por la Junta Directiva.
- Se determinaron improcedentes 174 trámites de pensión y se cancelaron a solicitud de los pensionistas 88 trámites en proceso.
- Se realizaron 622 visitas domiciliarias por parte del Área de Trabajo Social del Departamento, entre las cuales se realizaron pagos a personas en estado de postración, otorgamiento de cartas poder para el cobro de la pensión, estudios socioeconómicos, verificaciones de concubinatos, visitas a pensionados en casas de retiro, hospitales y casa habitación.
- Se certificaron 1,003 solicitudes de tiempos cotizados al Fondo de Retiro.
- Se digitalización de 98,022 Expedientes de pensiones.
- Actualmente se realiza la descarga automática en el sistema de pensiones de: Constancias de pensionado; Constancias de estatus de trámite de pensión; Oficios de solicitud de servicio médico para pensionistas; y Certificación de tiempo cotizado.
- Se realizó la implementación del sistema de mensajería a través del sistema de pensiones para usuarios de la aplicación **Mi ISSSTESON**.

- En relación a la recepción de solicitudes de crédito corto plazo se realizó la gestión de 786 créditos a corto plazo por un monto de \$25,757,460.31 (Son: veinticinco millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos 31/100 M.N.), tramitadas en cumplimiento a la normatividad y la disponibilidad financiera del Instituto.
- En lo referente al tema de devolución de cuotas de aportación realizadas al fondo de pensión, se gestionaron 653 solicitudes de Indemnización Global por un monto total de \$81,305,959.90 (Son: Ochenta y un millones trescientos cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos 90/100 M.N.)
- Se continuó con la reactivación de la prestación de Ayuda de Gastos Funerarios, gestionando trámites en los que existía atraso correspondiente a los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, asimismo se gestionaron solicitudes recibidas en 2023, al cierre del ejercicio 2023 se tramitó un total de 338 solicitudes por un monto de \$5,069,220.31 (Son: cinco millones sesenta y nueve mil doscientos veinte pesos 31/100 M.N.)
- En relación a la prestación de Pagos Póstumos Ordinarios y Extraordinarios, se logró gestionar 966 trámites por un monto de \$3,912,798.71 (Son: tres millones novecientos doce mil setecientos noventa y ocho pesos 71/100 M.N.).
- Respecto a las Prestaciones Contractuales convenidas con los sindicatos del SUTSPES, Sección 54 del SNTE, SUEISSSTESON y SITISSSTESON en apoyo al deporte, cultura, recreación, educación y economía, según convenios vigentes, se otorgaron en el periodo de enero a diciembre de 2023, un importe total de \$3,011,891.60 /Son: tres millones once mil ochocientos noventa y un pesos 60/100 M.N.) en apoyo a los trabajadores sindicalizados.
- Se instaló la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, para administrar los recursos provenientes de las aportaciones del Estado, teniendo dentro de sus atribuciones la de decidir respecto las inversiones y los financiamientos del fondo.

Impacto de las acciones:

- 4,300,648 piezas de medicamentos fueron surtidas en farmacias propias y subrogadas.
- Se aprobaron en el período 2,329 pensiones con un costo en nómina de \$52,373,173.51 pesos.
- Se otorgaron 786 créditos a corto plazo por un monto de \$25,757,460.31 pesos.
- Por concepto de indemnización global (devolución de cuotas realizadas fondo de pensión), fueron pagados \$81,305,959.90 pesos.
- 367 créditos hipotecarios fueron aprobados, los cuales representan un monto de \$100,332,869.22 pesos.
- Para el fortalecimiento del fondo de vivienda, fueron destinados 200 millones de pesos.

Resultado de los indicadores del Objetivo.

| Indicador | Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Semáforo |
|---|-----------------|----------------|----------------|--|----------|
| Tasa de incidencia de accidentes y enfermedades de trabajo por cada 100 trabajadores asegurados | 2.92 % | 2.47 % | 2.46% | Subdirección de Servicios Médicos/ Departamento de Medicina en el Trabajo/Programa Operativo Anual | |
| Porcentaje de Pensiones y Jubilaciones otorgadas | 88% | 76.58% | 183.84% | Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Pensiones y Jubilaciones | |
| Porcentaje de pensiones y jubilaciones dictaminadas | 80% | 88.01% | 62.23% | Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Pensiones y Jubilaciones | |
| Porcentaje de dictámenes debidamente notificados | 15% | N/D | 46.72% | Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Pensiones y Jubilaciones | |
| Porcentaje de créditos a corto plazo otorgados | 58% | 446.42% | 596% | Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales | |
| Porcentaje de créditos hipotecarios integrados para pago | 100% | 97.74% | 99.58% | Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda (FOVISSSTESON) | |
| Medida porcentual de Optimización de Gasto en Medicamentos, Suministros Médicos y Materiales de Laboratorio (partidas contables 25301, 25401, 25101, 25501) | N/D | -16% | 65.32% | Subdirección de Servicios Administrativos/Departamento de Adquisiciones | |

| | | | | | |
|--|-----|-------|-------|--|--|
| Nivel de surtimiento en farmacias | 55% | 89.1% | 96.2% | Subdirección de Servicios Administrativos/Departamento de Medicamentos y Servicios Médicos | |
| Medida de Incremento Porcentual de Activo Fijo por Concepto de Equipamiento Médico | 55% | 64.3% | 66.9% | Subdirección de Servicios Administrativos | |

Fuente: Subdirección de Servicios Médicos. Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones. Subdirección de Servicios Administrativos. Unidad del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Descripción del Proyecto

1. Reforma a la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

El Instituto ha realizado diversas reuniones de estudio y revisión a la Ley 38 con el fin de modificar, mejorar y actualizar su contenido, no como un cambio radical y acelerado, sino como una transformación gradual.

2. Equipamiento de las áreas de imagenología en Unidades Hospitalarias.

Durante el ejercicio 2023 no se realizaron estudios de inversión en materia de equipamiento médico, toda vez que en el año 2022 el Instituto adquirió los equipos necesarios y suficientes para los servicios de imagenología de los hospitales de Hermosillo, Guaymas, Nogales y Ciudad Obregón.

GLOSARIO

- CIAS: Centros Integrales de Atención a la Salud.
- ECNT: Enfermedades crónicas no transmisibles.
- GAM: Grupo de Ayuda Mutua. Organización de pacientes que con el apoyo del personal de salud tiene como objetivo coadyuvar al control metabólico de sus enfermedades crónicas, a través de estrategias educativas que promuevan la adopción de un estilo de vida saludable.
- Instituto: ISSSTESON.
- ISSSTESON: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- Ley 38: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- PED: Plan Estatal de Desarrollo.
- Pensiones y jubilaciones: Prestaciones económicas que proporciona ISSSTESON a la población que cumple los requisitos para la realización de dichos trámites.
- PND: Plan Nacional de Desarrollo.
- SNTE. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

ANEXOS DEL INFORME.

| CÉDULA DE INDICADORES | | | | |
|--|---|-------------------|--|-----------|
| UNIDAD RESPONSABLE: | ISSSTESON | UNIDAD EJECUTORA: | DIRECCIÓN GENERAL | |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL: | Objetivo 1. Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa. | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | | |
| INDICADOR: | Porcentaje de cobertura de servicios médicos, económicos y sociales por cada 100 derechohabientes. | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Contribuir a la ampliación y fortalecimiento de los servicios de seguridad social mediante el otorgamiento oportuno de los seguros y prestaciones a los derechohabientes del ISSSTESON. | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Medir la cobertura de las prestaciones de seguridad social que ofrece el Instituto a su población derechohabiente | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | Total de servicios otorgados en el periodo N/ Total de servicios programados en el periodo N x 100 | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Ascendente | | | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual | | | |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje | | | |
| FUENTE: | Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL: | Matriz de Indicadores para Resultados | | | |
| Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Meta 2027 |
| 91% | 102% | 108% | Dirección General del ISSSTESON/Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia | 92% |

| CÉDULA DE INDICADORES | | | | |
|--|---|-------------------|---|-----------|
| UNIDAD RESPONSABLE: | ISSSTESON | UNIDAD EJECUTORA: | SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL: | Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico. | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | | |
| INDICADOR: | Medida porcentual de Optimización de Gasto en Medicamentos, Suministros Médicos y Materiales de Laboratorio (partidas contables 25301, 25401, 25101, 25501) | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Eficientar el gasto por concepto de adquisición de medicamentos, suministros médicos y materiales de laboratorio. | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | <p>Medida de Optimización de Gasto en Medicamentos, Suministros Médicos y Materiales de Laboratorio (partidas contables 25301, 25401, 25101, 25501) – frecuencia mensual.</p> <p>Donde i son los productos de las mencionadas partidas contables; t es el mes en cuestión de medición; $P_{it}^{deflactado}$ es el precio constante deflactado al mismo mes correspondiente de 2021 del artículo i en el mes t y Q_{it} es la cantidad del artículo i en el mes t. Además el primer término del numerador es la suma de los importes de i productos a precios constantes $P_{it}^{deflactado}$ (deflactados al mes comparable correspondiente al año 2021) en el mes t con cantidades Q_{it}. Y el segundo término del numerador es la suma de los importes de los mismos i productos con cantidades Q_{it} del mes actual pero con precios P_{it-12}^{2021} que son los precios ponderados por volumen corrientes de adquisición por artículo del mes $t - 12$. El denominador es la misma expresión que el segundo término del numerador.</p> | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | $\frac{\sum_i (P_{it}^{deflactado} \times Q_{it}) - \sum_i (P_{it-12}^{2021} \times Q_{it})}{\sum_i (P_{it-12}^{2021} \times Q_{it})} \times 100$ <p>[Suma de los importes derivados de multiplicar la cantidad comprada en el mes en cuestión de un producto en específico Q_{it} perteneciente a tales partidas por sus precios constantes $P_{it}^{deflactado}$ (deflactados a 2021; utilizando el INPC para el cálculo del deflactor) de dichos productos en el mes. Esto menos la suma de los importes de la misma cantidad comprada Q_{it} de los mismos productos en el mismo mes multiplicada por los precios ponderados por volumen corrientes de 2021 P_{it-12}^{2021} de esos productos en el mismo mes del año 2021] / [suma de los importes de la misma cantidad comprada Q_{it} de los mismos productos en el mismo mes multiplicada por los precios ponderados por volumen corrientes de 2021 P_{it-12}^{2021} de esos productos en el mismo mes del año 2021] multiplicado por 100</p> | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Ascendente | | | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual | | | |
| UNIDAD DE MEDIDA: | Porcentaje | | | |
| FUENTE: | Subdirección de Servicios Administrativos | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL: | | | | |
| Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Meta 2027 |
| N/D | -16% | 65.32% | Subdirección de Servicios Administrativos/Departamento de Adquisiciones | 33% |

| CÉDULA DE INDICADORES | | | | |
|--|--|-------------------|---|-----------|
| UNIDAD RESPONSABLE: | ISSSTESON | UNIDAD EJECUTORA: | SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS | |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL: | Objetivo 1 Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa. | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | | |
| INDICADOR: | Porcentaje en acciones de atención médica y servicios de medicina preventiva y promoción a la salud otorgados | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Conocer el número de acciones realizadas de Medicina Preventiva y Promoción de la salud en beneficio de la población derechohabiente | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Mide las acciones informativas y educativas realizadas en temas de salud a la población derechohabiente. | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | $(\text{Total de acciones médicas preventivas realizadas a los derechohabientes del Instituto en el período} / \text{Total acciones programadas}) \times 100$ | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Constante | | | |
| FRECUENCIA DEMEDICIÓN: | Anual | | | |
| UNIDAD DE MEDIDAD | Porcentaje | | | |
| FUENTE: | Subdirección de Servicios Médicos, Coordinación de Atención Primaria en Salud, Área de Medicina Preventiva y Epidemiología | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL: | | | | |
| Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Meta 2027 |
| 100% | 138% | 130% | Subdirección de Servicios Médicos. Coordinación de Atención Primaria en Salud. Coordinación de Medicina Preventiva y Epidemiología. | 100% |

| CÉDULA DE INDICADORES | | | | |
|--|--|-------------------|---|-----------|
| UNIDAD RESPONSABLE: | ISSSTESON | UNIDAD EJECUTORA: | SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS | |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL: | Objetivo Institucional.- Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa. | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | | |
| INDICADOR: | Porcentaje de pruebas de detección para ECNT aplicadas | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Mejorar la salud de los afiliados, aumentando el número de años de vida saludable y la calidad de vida de las personas con la detección oportuna de enfermedades crónicas no transmisibles y, paralelamente. | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Mide el porcentaje de detecciones positivas realizadas en relación al total de pruebas aplicadas. | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | $(\text{Total de detecciones de ECNT aplicadas} / \text{Total de pruebas de detección realizadas}) * 100$ | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Descendente | | | |
| FRECUENCIA DEMEDICIÓN: | Anual | | | |
| UNIDAD DE MEDIDAD | Porcentaje | | | |
| FUENTE: | Subdirección de Servicios Médicos, Coordinación de Atención Primaria en Salud, Área de Medicina Preventiva y Epidemiología | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL: | | | | |
| Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Meta 2027 |
| 116% | 122% | 12.5% | Subdirección de Servicios Médicos. Coordinación de Atención Primaria en Salud. Coordinación de Medicina Preventiva y Epidemiología. | 58% |

| CÉDULA DE INDICADORES | | | | |
|--|---|-------------------|---|-----------|
| UNIDAD RESPONSABLE: | ISSSTESON | UNIDAD EJECUTORA: | SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS | |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL: | Objetivo Institucional.- Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa. | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | | |
| INDICADOR: | Porcentaje de Acciones de atención dirigidas a menores de cinco años | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Mide el total de acciones de atención realizadas en el primer nivel de atención en relación al total de las programadas | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Mide el total de acciones de atención realizadas en el primer nivel de atención en relación al total de las programadas | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | $(\text{Número de detecciones positivas en menores de cinco años} / \text{Número de detecciones realizadas a menores de cinco años}) * 100$ | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Descendente | | | |
| FRECUENCIA DEMEDICIÓN: | Anual | | | |
| UNIDAD DE MEDIDAD | Porcentaje | | | |
| FUENTE: | Subdirección de Servicios Médicos, Coordinación de Atención Primaria en Salud, Área de Medicina Preventiva y Epidemiología | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL: | | | | |
| Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Meta 2027 |
| N/D | 233% | 23.5% | Subdirección de Servicios Médicos. Coordinación de Atención Primaria en Salud. Coordinación de Medicina Preventiva y Epidemiología. | 28% |

| CÉDULA DE INDICADORES | | | | |
|--|--|-------------------|--|-----------|
| UNIDAD RESPONSABLE: | ISSSTESON | UNIDAD EJECUTORA: | SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS | |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL: | Objetivo 2. Garantizar estándares de atención en las unidades médicas de primer y segundo nivel, con un enfoque basado en la atención de calidad centrada en las necesidades de las y los derechohabientes. | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | | |
| INDICADOR: | Porcentaje de cursos de actualización otorgados al personal de salud en las unidades hospitalarias | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Capacitar al personal de salud y supervisar su desempeño para garantizar el cumplimiento de los procesos y recomendaciones establecidas en la normatividad aplicable. | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Mide el porcentaje de cursos de capacitación realizados en relación con los programados | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | (Número de cursos de actualización realizados en el periodo/Número de cursos de actualización programados en el mismo período) * 100 | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Constante | | | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual | | | |
| UNIDAD DE MEDIDA: | Porcentaje | | | |
| FUENTE: | Subdirección de Servicios Médicos, Departamento de Enseñanza y Calidad | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL: | | | | |
| Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Meta 2027 |
| 100% | 100% | 164% | Subdirección de Servicios Médicos, Departamento de Enseñanza y Calidad | 100% |

| CÉDULA DE INDICADORES | | | | |
|--|--|-------------------|--|-----------|
| UNIDAD RESPONSABLE: | ISSSTESON | UNIDAD EJECUTORA: | SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS | |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL: | Objetivo 2. Garantizar estándares de atención en las unidades médicas de primer y segundo nivel, con un enfoque basado en la atención de calidad centrada en las necesidades de las y los derechohabientes. | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | | |
| INDICADOR: | Porcentaje de pasantes que concluyen su período de formación | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Conocer el total de estudiantes de pregrado que concluyen su servicio social | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Corresponde al número de estudiantes de pregrado que concluyen su servicio social en relación al total de estudiantes de pregrado aceptados | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | $(\text{Número de pasantes que culminaron su servicio social} / \text{Número de pasantes aceptados en el periodo}) \times 100$ | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Ascendente | | | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual | | | |
| UNIDAD DE MEDIDA: | Porcentaje | | | |
| FUENTE: | Subdirección de Servicios Médicos, Departamento de Enseñanza | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL: | | | | |
| Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Meta 2027 |
| 100% | 100% | 96% | Subdirección de Servicios Médicos, Departamento de Enseñanza y Calidad | 100% |

| CÉDULA DE INDICADORES | | | | |
|--|--|-------------------|--|-----------|
| UNIDAD RESPONSABLE: | ISSSTESON | UNIDAD EJECUTORA: | SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS | |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL: | Objetivo 3 Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico. | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | | |
| INDICADOR: | Tasa de incidencia de accidentes y enfermedades de trabajo por cada 100 trabajadores asegurados | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Medir la ocurrencia de los accidentes y las enfermedades de trabajo terminados en el período a evaluar por cada 100 trabajadores. | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Ocurrencia y término de casos de accidentes y enfermedades de trabajo por cada 100 trabajadores asegurados en el período especificado | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | (Total de riesgos de trabajo calificados/promedio de trabajadores afiliados al ISSSTESON) x 100 | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Descendente | | | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual | | | |
| UNIDAD DE MEDIDA: | Tasa | | | |
| FUENTE: | Subdirección de Servicios Médicos, Departamento de Medicina del Trabajo | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL: | | | | |
| Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Meta 2027 |
| 2.92% | 2.47% | 2.46% | Subdirección de Servicios Médicos/ Departamento de Medicina del Trabajo/Programa Operativo Anual | 2.92 |

| CÉDULA DE INDICADORES | | | | |
|--|--|-------------------|---|-----------|
| UNIDAD RESPONSABLE: | ISSSTESON | UNIDAD EJECUTORA: | SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES | |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL: | Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | | |
| INDICADOR: | Porcentaje de Pensiones y Jubilaciones otorgadas | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Optimizar el proceso de otorgamiento de las pensiones, jubilaciones y demás seguros de retiro mediante la revisión normativa y su actualización. | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Mide el porcentaje de trámites de pensión y jubilación aprobadas para su pago en relación con las dictaminadas (ingresadas) en el período. | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | $(\text{Total de pensiones y jubilaciones autorizadas por Junta Directiva en el periodo} / \text{Total de pensiones y jubilaciones dictaminadas en el periodo}) * 100$ | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Ascendente | | | |
| FRECUENCIA DEMEDICIÓN: | Anual | | | |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje | | | |
| FUENTE: | Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, Departamento de Pensiones y Jubilaciones | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL: | Matriz de Indicadores para Resultados | | | |
| Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Meta 2027 |
| 88% | 76.58% | 183.84% | Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Pensiones y Jubilaciones | 95% |

| CÉDULA DE INDICADORES | | | | |
|--|--|-------------------|---|-----------|
| UNIDAD RESPONSABLE: | ISSSTESON | UNIDAD EJECUTORA: | SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES | |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL: | Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | | |
| INDICADOR: | Porcentaje de pensiones y jubilaciones dictaminadas | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Optimizar el proceso de otorgamiento de las pensiones, mediante la mejora de procesos, revisión normativa y su actualización. | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Mide el porcentaje de trámites de pensión y jubilación ingresadas en el período en relación con las dictaminadas | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | $(\text{Total de pensiones y jubilaciones dictaminadas en el período} / \text{Total de solicitudes de pensión ingresadas en el período}) * 100$ | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Ascendente | | | |
| FRECUENCIA DEMEDICIÓN: | Anual | | | |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje | | | |
| FUENTE: | Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, Departamento de Pensiones y Jubilaciones | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL: | | | | |
| Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Meta 2027 |
| 80% | 88.01% | 62.23% | Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales | 95% |

| CÉDULA DE INDICADORES | | | | |
|--|--|-------------------|---|-----------|
| UNIDAD RESPONSABLE: | ISSSTESON | UNIDAD EJECUTORA: | SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES | |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL: | Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | | |
| INDICADOR: | Porcentaje de dictámenes debidamente notificados | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Optimizar el proceso de otorgamiento de las pensiones, mediante la mejora de procesos, revisión normativa y su actualización. | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Corresponde al total de notificaciones (avisos) realizados a los pensionistas en relación al total de dictámenes aprobados por Junta Directiva. | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | (Número de dictámenes notificados/ Número de pensiones aprobadas por Junta Directiva) x 100 | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Ascendente | | | |
| FRECUENCIA DEMEDICIÓN: | Anual | | | |
| UNIDAD DE MEDIDA | Porcentaje | | | |
| FUENTE: | Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, Departamento de Pensiones y Jubilaciones | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL: | | | | |
| Línea base 2021 | Resultados 2022 | Resultados 2023 | Fuente | Meta 2027 |
| 15% | N/D | 46.72% | Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales | 90% |

| CÉDULA DE INDICADORES | | | | |
|--|--|-------------------|---|-----------|
| UNIDAD RESPONSABLE: | ISSSTESON | UNIDAD EJECUTORA: | SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES | |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL: | Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | | |
| INDICADOR: | Porcentaje de créditos a corto plazo otorgados | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Proporcionar créditos a corto plazo a los afiliados con derecho que cumplan con los requisitos. | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Mide el total de solicitudes de corto plazo otorgadas en relación a las programadas | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | $(\text{Total de créditos a corto plazo otorgados en el periodo N} / \text{Total de créditos a corto plazo programados en el periodo N}) \times 100$ | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Ascendente | | | |
| FRECUENCIA DEMEDICIÓN: | Anual | | | |
| UNIDAD DE MEDIDAD | Porcentaje | | | |
| FUENTE: | Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL: | Matriz de Indicadores para Resultados | | | |
| Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Meta 2027 |
| 58% | 446.42% | 596% | Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales | 85% |

| CÉDULA DE INDICADORES | | | | |
|--|--|-------------------|---|-----------|
| UNIDAD RESPONSABLE: | ISSSTESON | UNIDAD EJECUTORA: | VOCALÍA EJECUTIVA DE FOVISSSTESON | |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL: | Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | | |
| INDICADOR: | Porcentaje de créditos hipotecarios integrados para pago | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Integrar y tramitar las solicitudes de créditos hipotecarios | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Mide el total de expedientes de créditos hipotecarios turnados para pago en relación al total de solicitudes recibidas | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | (Total de expedientes de créditos hipotecarios turnados a finanzas en el período/ total de solicitudes de crédito recibidas) *100 | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Constante | | | |
| FRECUENCIA DEMEDICIÓN: | Anual | | | |
| UNIDAD DE MEDIDAD | Porcentaje | | | |
| FUENTE: | Vocalía Ejecutiva de FOVISSSTESON | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL: | Matriz de Indicadores para Resultados | | | |
| Línea base 2019 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Meta 2027 |
| 100% | 97.74% | 99.58% | Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda (FOVISSSTESON) | 80% |

| CÉDULA DE INDICADORES | | | | |
|--|--|-------------------|--|-----------|
| UNIDAD RESPONSABLE: | ISSSTESON | UNIDAD EJECUTORA: | SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL: | Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | | |
| INDICADOR: | Nivel de surtimiento en farmacias | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Implementar mecanismos confiables de monitoreo y supervisión en almacenes y farmacias que garanticen el surtimiento oportuno de medicamentos e insumos para la salud | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Mide el total de piezas directamente surtidas (sin subrogaciones) en farmacias durante los primeros 30 días naturales transcurridos desde la generación de la receta en relación al total de piezas prescritas presentadas en farmacia para su surtimiento | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | $(\text{Número de piezas directamente surtidas (sin subrogaciones) en farmacias durante los primeros 30 días naturales transcurridos desde la generación de la receta} / \text{Número de piezas prescritas presentadas en farmacia para su surtimiento en el período}) \times 100$ | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Ascendente | | | |
| FRECUENCIA DEMEDICIÓN: | Anual | | | |
| UNIDAD DE MEDIDAD | Porcentaje | | | |
| FUENTE: | Subdirección de Servicios Administrativos | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL: | | | | |
| Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Meta 2027 |
| 55% | 89.1% | 96.2% | Subdirección de Servicios Administrativos/Departamento de Medicamentos y Servicios Médicos | 90% |

| CÉDULA DE INDICADORES | | | | |
|--|---|-------------------|---|-----------|
| UNIDAD RESPONSABLE: | ISSSTESON | UNIDAD EJECUTORA: | SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | |
| OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL: | Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | | |
| INDICADOR: | Medida de Incremento Porcentual de Activo Fijo por Concepto de Equipamiento Médico | | | |
| OBJETIVO DEL INDICADOR: | Medir el incremento de inversión que realiza el Instituto por concepto de equipamiento médico | | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | <p>Mide el incremento porcentual de activo fijo por concepto de equipamiento médico (anual). Donde la expresión anterior es el incremento porcentual acumulado del año por concepto de activo fijo que comprende exclusivamente equipamiento médico partidas contables 124310000000 y 124320000000.</p> <p>Esta métrica se expresará en precios corrientes siendo que el activo fijo médico haya sido debidamente depreciado en el año con base en las normas aplicables de contabilidad general gubernamental.</p> | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO: | $\frac{AF_{Dic. del año t} - AF_{Ene. del año t}}{AF_{Ene. del año t}} \times 100$ <p>(El activo fijo en existencia al cierre del año en cuestión menos el activo fijo del inicio del mismo año / el activo fijo del inicio del mismo año) por 100</p> | | | |
| SENTIDO DEL INDICADOR: | Ascendente | | | |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual | | | |
| UNIDAD DE MEDIDA: | Porcentaje | | | |
| FUENTE: | Subdirección de Servicios Administrativos | | | |
| REFERENCIA ADICIONAL: | | | | |
| Línea base 2021 | Resultado 2022 | Resultado 2023 | Fuente | Meta 2027 |
| ND% | 64.3% | 66.9% | Subdirección de Servicios Administrativos | 167.7% |

